



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.196 /

QUILLÓN, Mayo 03 de 2022.-

VISTOS:

1. Contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y don René Álvarez Monjes;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2022;
4. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito con fecha 27 de abril de 2022, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por el Alcalde don Miguel Peña Jara y doña Graciela Monjes Aravena, cédula de identidad N° [REDACTED], representada convencionalmente por don René Patricio Isaac Álvarez Monjes, Cédula de Identidad N° [REDACTED] correspondiente a bien inmueble ubicado en calle El Roble N° 141 de la comuna de Quillón, el que comenzó a regir desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
2. El valor a pagar mensualmente corresponde a la suma de **\$ 371.984.-** (trescientos setenta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año y se imputará Item correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2022.

NOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- CONTROL
- JURIDICA
- SECRETARIA MUNICIPAL